

Sesión del 6 de Noviembre  
 Abierta con los H. H. Presidentes, Representantes: Acosta,  
 Aguirre, Alcaraz, Arias, Batallas, Bustamante (Mariano),  
 Bustamante (P. José), Cusi, Dávalos, Espinosa, Flores,  
 Jara, Larrea, León, López, Maldonado, Melles,  
 Peña, Pérez, Salazar (H.), Salazar (S. Luis), Suarez,  
 Terón y el infrascripto. — Leída y aprobada el  
 acta precedente se leyeron dos oficios del Ministerio  
 rio de lo Interior, contraindicados la comisión al conve-  
 nimiento del Congreso extraordinario el proyecto de de-  
 creto que concede al Sr. Eloy Antonio Vega un local  
 para plantear un establecimiento de enseñanza su-  
 perior; una solicitud del Sr. Mariano Metropolitano,  
 pidiendo se usasen de derechos fiscales los materiales  
 que ha pedido a Europa para la continuación del  
 seminario; la solicitud del Sr. Agustín Carrero,  
 en que pide se le indemnicen los perjuicios que ha reci-  
 bido como colector de Yaguajay por haber dado al  
 Tesoro una mala remesa; y la de unos padres de  
 familia pidiendo se proporcionase un local adecuado para  
 la escuela que dirigen los S. S. D. D. Carreras y Torres.  
 El primero de los asuntos indicados pasó a la comisión de  
 Instrucción Pública, los dos siguientes a la de Fidei-  
 comiso y el último a la de Peticiones. — Se pasó en conve-  
 nimiento de la H. Cámara que el Ejecutivo deviera sancio-  
 nado el proyecto de ley que previene la liquidación  
 de la deuda con el Banco del Ecuador y entrega al  
 Ejecutivo para la emisión de bonos por un millón de  
 pesos. — Se dio cuenta de la ordenanza que  
 por el Ejecutivo al de usted que dirige al Sr. de Jara  
 personalmente y al Sr. de Jara en las cuales el Sr. de Jara se ha comprometido,  
 lo cual fue también leído en la H. Cámara. — Consi-  
 rados en segunda discusión fueron aprobados el decreto  
 que ordena el pago a la Academia Ecuatoriana con-  
 respaldada a la Española; y el que adjudica a la  
 Universidad la casa que hoy ocupa el Conserva-  
 rio. — En este se agregó la propuesta del infrascripto  
 apoyada por el Sr. Maldonado, el siguiente artículo  
 1.º En la adquisición de que halla el artículo pri-  
 mero se compran las tierras de la casa, las con-



los quedan por cuenta del estado. — Véase en  
el boletín de 3.ª de discusión el proyecto de decreto  
que ordena el pago de 20000 al Sr. Carlos María  
Baldas, el Sr. Suarez y otros que el asunto  
se pase a la Comisión del Fisco para exami-  
narlo bien. — La comisión de Justicia  
con presenta el siguiente informe. — Por  
nuestra comisión de Legislación, en virtud del oficio que  
se ha dirigido al Ministerio del Interior en el que  
se que impidamos el reglamento que ha de regir en la Pen-  
itenciaría fundada por leyes capreas, y tomados en cuenta  
ta que toca al Poder Ejecutivo el dar para la ejecución  
de ella los correspondientes reglamentos, como lo pre-  
viene el artículo 6.º de la constitución, opina que  
debe hacerse así presentarse al Poder Ejecutivo, reco-  
mendándole de una manera con la posible brevedad  
el importante documento oficial que en dicho  
oficio se ha remitido a nuestro conocimiento, para  
que el Poder de la Comisión no solo se ocupa de, pa-  
ra el asunto de que se trata en la discusión del presente que  
haya de adaptarse en el establecimiento para el  
única existente en esta capital, sino que se exten-  
da al público en la materia de que se trata, lo cual  
no es aun, por desgracia bien conocida entre nos-  
tros, contribuiría de un modo grande al buen gobierno  
mejora de todas las escuelas de enseñanza en las  
provincias, cantones y parroquias de la Repu-  
blica. Tal es el parecer que nuestra comisión re-  
mite con respeto a nuestro ilustrado señor  
Vicepresidente, noviembre 6 de 1855.  
Provi. — Salazar. — Batallas.  
Puesto en discusión el Sr. Espinosa opinó que a  
su juicio no estaba autorizado el Poder Ejecutivo  
para expedir este reglamento en virtud de la  
atribución 2.ª del art. 6.º, y que le parecía mas  
conveniente que se devolviera el informe a la Comisión  
de Legislación para que presentase un proyecto  
de Reglamento. — El informe propuesto se  
remitió al Poder Ejecutivo, para que hasta el  
31 de Abril del año próximo forme el Reglamento  
de Penitenciaría, y que hasta que dicho reglamento se



Forma de publicar dicho establecimiento.

Se hizo la presente proposicion por la Comision de la Ley de la Imprenta, que fue aprobada. Consecuente al Sr. P. de la Comision de la Ley de la Imprenta, que fue aprobada. Consecuente al Sr. P. de la Comision de la Ley de la Imprenta, que fue aprobada. Consecuente al Sr. P. de la Comision de la Ley de la Imprenta, que fue aprobada.

Queda de la Comision para que se lea y se discuta en la Comision de la Ley de la Imprenta, que fue aprobada. Consecuente al Sr. P. de la Comision de la Ley de la Imprenta, que fue aprobada. Consecuente al Sr. P. de la Comision de la Ley de la Imprenta, que fue aprobada. Consecuente al Sr. P. de la Comision de la Ley de la Imprenta, que fue aprobada.

Se aprobó para el Sr. P. de la Comision de la Ley de la Imprenta, que fue aprobada. Consecuente al Sr. P. de la Comision de la Ley de la Imprenta, que fue aprobada. Consecuente al Sr. P. de la Comision de la Ley de la Imprenta, que fue aprobada.

El Presidente  
Melo

El Diputado Sr. P.  
Josef

Se aprobó para el Sr. P. de la Comision de la Ley de la Imprenta, que fue aprobada. Consecuente al Sr. P. de la Comision de la Ley de la Imprenta, que fue aprobada. Consecuente al Sr. P. de la Comision de la Ley de la Imprenta, que fue aprobada. Consecuente al Sr. P. de la Comision de la Ley de la Imprenta, que fue aprobada.